EXPEDIENTE: 03C2022

TÍTULO: RETAPIZADO Y REPARACIÓN DE PIEZAS DE SILLERIA EN INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DURANTE LOS AÑOS 2022 Y 2023

ASUNTO: PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del retapizado y de la reparación de piezas de la sillería de los inmuebles de gestión unificada (en adelante IGU) durante los años 2022 y 2023.

La Oficina Técnica de la Dirección de Recursos Generales es la encargada de redactar y dirigir los proyectos de obras que supongan una actuación sobre los IGU. También la de mantener actualizado el equipamiento y el mobiliario existente en buen estado de conservación.

Dentro del capítulo de mobiliario existente en los diferentes espacios de trabajo de los inmuebles de gestión unificada de Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco y particularmente en lo referente al capítulo de sillería y debido a la antigüedad de las mismas y al uso intensivo al que están sometidas se hace necesario plantear de forma periódica el retapizado y la reparación de aquellas sillas de oficina y de salas de reuniones de diversos tipos y referencias que peor aspecto presentan por el uso, así como de aquellas que han sufrido un daño. Se propone el retapizado y la sustitución de piezas, y no la retirada, ya que la estructura se encuentra en buen estado y no se estima necesario el reemplazo de las sillas.

El presente pliego describe las condiciones que deben cumplir los elementos de sustitución de la sillería y las características técnicas de los materiales empleados para su retapizado y el arreglo.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Sillería de distinto uso que forma parte del mobiliario de los IGU.
Los inmuebles que en la actualidad se consideran de gestión unificada por el Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco son:

- Vitoria-Gasteiz: Complejo administrativo de Lakua: que comprende los edificios denominados como Lakua 1, Lakua 2, Edificios M y N, Edificio O, Comedor y aulario.
 Edificio c/ Samaniego, 2
 Edificio Archivo General c/ Zubibarri, 12
 Locales para Zuzenean c/ Ramiro de Maeztu, 10

- Bilbao: Edificio c/ Gran Vía, 85
 Edificio c/ General Concha, 23
 Edificio Plaza Bizkaia c/ Alameda de Urquijo, 46
 Locales de EUSTAT c/ Máximo Aguirre, 18bis-3º

- Donostia-San Sebastián: Edificio c/ Andia, 13
 Edificio c/ Gasteiz, 3
 Edificio c/ Easo, 10
 Edificio Miracruz c/ Intxaurrondo
 Locales c/ Marina, 12

Esta relación podría verse ampliada dentro del periodo de vigencia del contrato por necesidades organizativas del propio ente público.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS MODELOS DE SILLERÍA EXISTENTE EN LOS IGU DEL EJ/GV.

Dentro de los IGU existe una amplia gama de modelos de sillería que responden a diferentes actuaciones concretas, a diferentes etapas a lo largo de los años de historia de los edificios o a diferentes funcionalidades para las que están indicadas.

Esta variedad de modelos junto a los diferentes elementos susceptibles de ser cambiados o reparados hace que la tipología de piezas a valorar sea muy variable.

Los diferentes modelos de sillería existente son los siguientes, según marca y modelo:

- Tecno P-126 Rr y Sfr

- Biplax Kinder 3680
- Biplax Kinder 3681
- Biplax Kinder 3685
- Biplax Ergotango
- Biplax Grado
- Biplax Xana
- Luyando System Elite
- Luyando System Prestige
- Luyando System Dama
- Luyando System Special
- Luyando System Logan
- Tecno de Luyando System

4. NATURALEZA DE LAS ACTUACIONES.

Las diferentes actuaciones vendrán definidas por el/los elementos a reparar/sustituir. Una de las actuaciones más habituales consiste en la sustitución del tapizado de asientos, respaldo y brazos fruto del desgaste que sufren con un uso intensivo y prolongado en el tiempo.

Otras actuaciones posibles son la sustitución de piezas de los mecanismos de elevación, giros, desplazamientos, etc...

Así podemos establecer la siguiente lista de actuaciones en función de la cual se realizarán las ofertas:

- Retapizados de piel, polipiel o de tela.

- Componentes y accesorios:

 - Ruedas.
 - Gas elevación.
 - Gas respaldo.
 - Palanca elevación.
 - Palanca.
 - Estructura Patín.

- Mecanismo Syncron
- Accesorios Clips Sujeción.
- Brazo Silla
- Cruceta Aluminio Silla Sancer

5.- REQUISITOS NORMATIVOS

De forma general es exigible que las materias primas de las tapicerías cumplan la normativa europea:

- Resistencia a la abrasión UNE-EN ISO 12947-2:2017 ≥ 30.000 ciclos
- Resistencia del color a la luz UNE-EN ISO 105-B02:2014 ≥ 5
- Resistencia del color al frote seco y húmedo UNE-EN ISO 105-X12:2016 ≥ 4

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. OPERATIVA DEL EXPEDIENTE

La empresa adjudicataria coordinará junto a los técnicos de la Oficina Técnica la organización de los trabajos a realizar, que tendrán carácter ordinario o urgente.

En el caso de los trabajos ordinarios, una vez detectada la necesidad de reparación de un significativo número de elementos, la Oficina Técnica se pondrá en contacto con la empresa para concertar la entrega de los elementos deteriorados, y definir el alcance de las actuaciones a realizar.

Se establece un plazo máximo de dos semanas para la reparación y entrega de los elementos.

La empresa entregará un albarán con el listado de los trabajos realizados.

Se revisará el trabajo realizado dándose por bueno o concediendo un plazo de 3 días para su subsanación.

En el caso de trabajos urgentes, la Oficina Técnica se pondrá en contacto con la empresa y esta deberá recoger el elemento a reparar y entregarlo en el plazo máximo de una semana.

La empresa entregará un albarán con el listado de los trabajos realizados.

Se revisará el trabajo realizado dándose por bueno o concediendo un plazo de 3 días para su subsanación.

La empresa adjudicataria será responsable de toda la mecánica operativa para la ejecución de los trabajos y será por cuenta suya los medios auxiliares y los traslados necesarios para su ejecución.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Oficina Técnica una relación de las personas que vayan a prestar sus servicios en el mismo, para habilitar su acceso a los edificios administrativos.

La facturación se realizará por trabajo terminado.

7.- GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa contratada habrá de asegurar que en el desarrollo de los trabajos se aplique una gestión medioambiental responsable. Por ello, de todos los residuos generados en nuestros edificios, se deberá presentar documento de compromiso de gestión de los mismos por medio de gestor autorizado.

En este documento figurará la asunción de titularidad de los mismos y los residuos que ampara dicho cumplimiento. Así mismo deberán presentar documentación acreditativa que justifique la correcta gestión de cada uno de esos residuos y los certificados ecológicos de los materiales.

8.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Por otra parte, referente a la Prevención de Riesgos Laborales es obligatorio facilitar la siguiente documentación actualizada:

- La evaluación de los riesgos y planificación de las medidas preventivas.
- Acreditación de que se ha formado e informado de dicha evaluación a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en nuestros centros de trabajo.

9.- SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El objeto definido en los diferentes apartados del presente pliego implica diversas obligaciones, funciones y cometidos en el objeto de la prestación.

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento del contrato se establecen los siguientes métodos basados en criterios objetivos y cuantificables que se observarán a lo largo del proceso de fabricación, suministro y colocación de los elementos:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 3 y 4 de este pliego.

- Cumplimiento de los plazos máximos establecidos en el apartado 6 de este pliego

Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2021

Fdo.: Oihana Ezenarro Arin
Oficina Técnica

V°B° FERNANDO URIONDO ISPIZUA
Director de Recursos Generales